



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

**1351**

*Aprobación definitiva del Proyecto de Presupuesto Municipal del ejercicio 2019*

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público del día 24 de enero de 2019 al día 14 de febrero de 2019 del Proyecto del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 11, de fecha 24-01-2019 y en el tablón de anuncios de la Corporación, y al no haberse presentado alegaciones en contra, se da por definitivamente aprobado el Proyecto del Presupuesto del Ayuntamiento de Santa Margalida para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 18 de enero de 2019. Según lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos y la plantilla de personal.

#### Resumen por capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019	
CAPÍTULO	PRESUPUESTO
I. Impuestos directos	6.533.800,00 €
II. Impuestos indirectos	120.000,00 €
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.022.070,00 €
IV. Transferencias corrientes	2.625.590,00 €
V. Ingresos patrimoniales	998.950,00 €
VI. Alienación de inversiones reales	
VII. Transferencia de capital	0,00 €
VIII. Activos Financieros	
IX. Pasivos financieros	0,00 €
SUMA CAPÍTULOS I A VII	14.300.410,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019	
CAPÍTULO	PRESUPUESTO
I. Gastos del Personal	5.111.160,00 €
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.097.010,00 €
III. Gastos financieros	4.540,00 €
IV. Transferencias corrientes	308.700,00 €
V. Fondo de Contingencia	0,00 €
VI. Inversiones reales	1.767.000,00 €
VII. Transferencias de capital	12.000,00 €
IX. Pasivos financieros	0,00 €
SUMA CAPÍTULOS I A VII	7.097.010,00 €

Asimismo y en cumplimiento al artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, se hace pública la relación de puestos de trabajo del personal de esta Corporación, aprobada por el Ayuntamiento en Pleno.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/22/1027568





Plantilla	Plazas	Grupo
Personal funcionario:		
Habilitación de carácter estatal		
1.1 Secretario	1	A1
1.2 Interventora	1	A1
Escala de Administración General		
2.1 Subescala Tècnica	2	A1
2.2 Subescala Gestió	1	A2
2.3 Subescala Administrativa	7	C1
2.4 Subescala Auxiliar	10	C2
Escala Administración Especial		
3.1 Subescala servicios especiales A.G.		
3.1.1 Tènic Adm. Esp. (Ass. J-E-F)	1	A1
3.1.2 Tènic Adm. Esp. Inform.	1	A2
3.1.3 Tènic Adm. Especial Intervención	1	A2
3.2 Subescala servicios especiales urbanismo, actividades, servicios y medio ambiente		
3.2.1 Ingeniero	2	A1
3.2.2 Arquitecto técnico	1	A2
3.2.3 Aux Admitit. Infraestructuras	1	C2
3.2.4 Ayud. Técnico Medi Ambient	1	C1
3.2.5 Celador	1	B
3.3 Subescala Servicios Especiales Policía Local		
3.3.1 Subinspector Policía Local	2	A2
3.3.2 Oficiales Policía Local	7	C1
3.3.3 Policías Locales	29	C1
3.4 Subescala Brigda Servicios Locales		
3.4.1 Oficial 1ª	1	C2
3.4.2 Celador Educación	1	AP
Personal Laboral:		
Personal Laboral Fijo		
Servicios Administrativos		
Oficial 1ª	1	
Tec. Inform.	2	
Administrativo	1	
Aux. administrativos	9	

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/22/1027568>





Plantilla	Plazas	Grupo
Telefonistas	1	
Técnico turismo	1	
Bibliotecas		
Administrativos	1	
Aux. administrativos	1	
Servicios Técnicos		
Aux. administrativo	1	
Cultura		
Técnico Cultura	1	
Servicios Sociales		
Asistente Social	3	
Cocinera	1	
Ayudante Cocina	2	
Trabajadores Familiares	14	
Obras y Servicios		
Encargado	1	
Oficial 1ª	14	
Oficial 2ª	7	
Peones	4	
Limpiadora	5	
Celador Polideportivo	1	
Educación		
Dtor Escuela Música	1	
Personal Eventual:		
Coordinador de Actividades	1	
Coordinador de Servicios	1	

Santa Margalida, 15 de febrero de 2019

**El Alcalde,**

P.D.F (Decreto núm. 1193 de fecha 02/12/2016, Primer Teniente de Alcalde, Martí A. Torres Valls)

Joan Monjo Estelrich

